



La Universidad de Salamanca acaba con su deuda histórica

El superávit del ejercicio 2015 alcanzó los 8,9 millones de euros debido a los fondos propios

SALAMANCA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprobó ayer la cancelación por amortización anticipada de la deuda histórica de la institución, afrontando durante el periodo 2016-2017 el pago de 3.879.581,41 euros en dos abonos del 50 por ciento, y la adquisición del Colegio Mayor San Bartolomé, hasta ahora en régimen de alquiler, con el pago de 6,75 millones de euros que se abonarán en los ejercicios de 2016 y 2017, informó la Universidad de Salamanca.

Dichas operaciones se podrán llevar a cabo gracias al superávit conseguido al cierre del ejercicio 2015, que asciende a 8,9 millones de euros debido al aumento de fondos propios, la reducción de la deuda y la política de rigor presupuestario, que permitió a la Usal alcanzar los 26 millones de euros de remanente genérico y cumplir así con el compromiso adquirido por el actual equipo de gobierno universitario de acabar con la deuda histórica de la institución académica.

Además de los puntos relacionados con el apartado económico, el Consejo de Gobierno de hoy también aprobó la nueva propuesta de títulos propios para el curso 2016-2017 que contempla la renovación de 106 títulos y la creación de 26 nuevos, alcanzando así una oferta de 132. También se aprobó por

Renovará 106 títulos y creará 26 nuevos para una oferta total de 132

asentimiento la propuesta de verificación de cinco títulos oficiales que, si bien no son nuevos, al haber cambios sustanciales en sus planes de estudio deben ser sometidos a trámite. Este caso afecta a los grados en Geología, Ingeniería Agroalimentaria e Ingeniería Geológica y a los Máster universitarios en Geotecnologías Cartográficas y en Química Supramolecular.

El órgano reunido ayer también dio su visto bueno a un reglamento para el fomento de la creación de empresas 'spin-off' cuyo objetivo es impulsar las actividades de investigación, desarrollo y transferencia realizadas en colaboración con el tejido social y económico. Para ello, se regula la participación en estas empresas del personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) o estudiantes o egresados de la propia Universidad de Salamanca, que reciban o hayan recibido tutela o apoyo de la Usal en cualquiera de las fases del proceso de creación.

También podrán acogerse a esta normativa las empresas que utilicen tecnología o conocimiento generado en la Usal para la producción de bienes y servicios, así como empresas o proyectos empresariales no basados activamente en la tecnología, pero que también aprovechan el 'know-how' generado en otras áreas de conocimiento con el fin de promover el desarrollo, la producción y la comercialización

de productos, procesos y servicios que deriven de la actividad de investigación realizada en el seno de la Universidad de Salamanca.

También se dio luz verde en el día de ayer al Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes, que se une al ya vigente para el PDI y el PAS, dando así cumpli-

El Reglamento sobre acoso a Estudiantes también cuenta con luz verde

miento a los compromisos institucionales de preservar la salud, la dignidad y la integridad física y moral de todos los miembros de la comunidad universitaria, y trabajando en la prevención de todo tipo de acoso. En un ámbito más interno, se aprobó el nombramiento como profesor emérito honorífico al catedrático de Derecho del Trabajo, Manuel Carlos Palomeque.